

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **EMILIANO PEDREROS CRUZ**

No.253684089001 2016 00088 00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

Decrétese el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener el demandado **EMILIANO PEDREROS CRUZ**, identificado con la C.C.No.3.063.609 y depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, títulos de contenido crediticio, cdt, y demás valores en los bancos y entidades financieras que pertenezcan a este Circuito Judicial escrito cautelar. Límitese la medida a la suma de \$10'270.000,00.

Líbrese oficio circular a los Señores Directores y/o Gerentes de las citadas entidades con las prevenciones que establece el la norma citada.

Acreditada la recepción de los respectivos oficios a las entidades crediticias y con ocasión del pronunciamiento que de ellos se origine, se pronunciará sobre la medida cautelar pedida en el inciso primero del escrito cautelar que se resuelve.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 033 DE HOY 01 JUL 2016

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

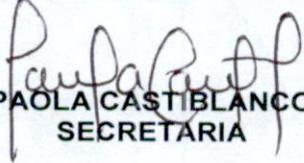
REPÚBLICA DE COLOMBIA



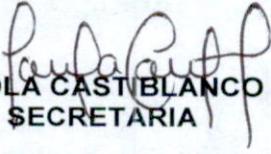
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

5 DE JULIO DE 2016. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

7 DE JULIO DE 2016. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA